



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31767/2016

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 227/2017; atento el dictamen del jurado que obra a fojas 204 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución N° 227/2017 y, en consecuencia, declarar Desierto el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra Pintura II correspondiente al 2° año del Ciclo Básico de la Licenciatura en Artes Visuales Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, convocado por la Resolución HCD N° 260/2016 y aprobado por la Resolución HCS N° 1286/2017.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**



Ing Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1245

EXP-UNC: 0031767/2016

VISTO

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución HCD N° 260/2016 y aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 1286/2016, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra "Pintura II", de la Licenciatura en Artes Visuales, Plan 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006 y la R.R. N° 433/2009, Texto Ordenado de la O.H.C.S. N° 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso.

Que se ha integrado el Jurado designado por resolución del H. Consejo Directivo de la FA N° 260/2016.

Que se han inscripto como aspirantes: Pesci, Agustina y Martinez, Amalia Soledad.

Que, con fecha 28 de Junio de 2017, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los miembros observadores en representación del claustro egresados y estudiantiles; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs. 197).

Que acto seguido, el jurado procede a receptar la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a las aspirantes presentadas, Acta III (fs. 201 -203). Por último el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, aconsejando, en consecuencia, se declare desierto el concurso de referencia, en virtud de que las aspirantes presentadas no han alcanzado el puntaje mínimo establecido, Acta IV (fs. 204).

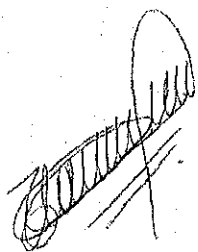
Que a fs. 227- 228 se ha notificado a las aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya presentado escrito de impugnación alguno.

Que en sesión ordinaria del día 28 de agosto de 2017 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



CUDAP : RESOHCD-UNC:0001667/2017



EXP-UNC: 0031767/2016

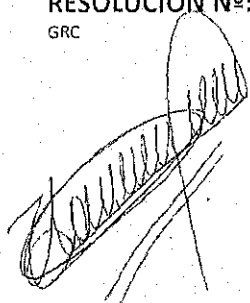
ARTÍCULO 1º. APROBAR las actuaciones del Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra "Pintura II", de la Licenciatura en Artes Visuales, Plan 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR, en consecuencia, al Honorable Consejo Superior DECLARE DESIERTO el concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra "Pintura II", de la Licenciatura en Artes Visuales, Plan 2014, del Departamento Académico de Artes Visuales, de la Facultad de Artes.

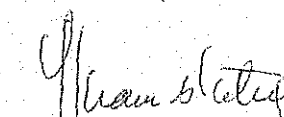
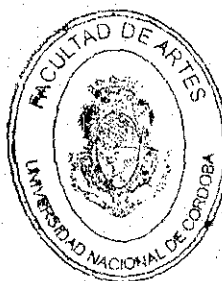
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº: 227
GRC



Lic. Emilia Zlatvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B-KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

